Guadalajara de Buga, 28/10/2021

SEÑORES
DANILO ARZAYUS AYORA
CC 14889567
Dirección: Calle 6 sur 9-53
Ciudad: Buga
Teléfonos: 3183745384
Ciudad

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso de selección de Mínima Cuantía SAF 1600-1176-2021.

Teniendo en cuenta el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACION, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. Y de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SAF 1600-1176-2021.

El valor de la presente invitación pública será de **treinta y ocho millones setecientos setenta y un mil, novecientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos ($38.771.924.40) MCTE** y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	2021.CEN.01.000362
	FECHA:	17/02/2021
	VALOR TOTAL C.D.P:	$132.500.000.00
	NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.32.21
	FUENTE:	1101
	VALOR A AFECTAR DE LA FUENTE	$38.771.924.40

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales, según porcentaje de avance, los cuales serán acordados entre el supervisor contractual y el contratista, una vez suscrita el acta de inicio.

Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

EL PLAZO Se establece como plazo de ejecución 1 mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2021 o agotar presupuesto. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuéstales del caso; éste plazo podrá ser adicionado hasta en un cincuenta (50%) por ciento del valor o tiempo inicial.

LA SUPERVISION La supervision será ejercida por la Secretaria de Agricultura y Fomento del municipio de Guadalajara de Buga, Carolina Andrea Córdoba Cano, o quien ejerza sus funciones.

GARANTIAS: Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga la garantía única que contenga los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones, sociales, e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

4. Responsabilidad civil Extracontractual	Cuatrocientos (400) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Secretaria de Desarrollo Institucional (E)
Delegada para contratar